



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:16240/2012

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 93 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 93, y en consecuencia, aprobar el Listado de Becarios Fondo Único, Becarios Comedor Universitario 2012 y Pago Único 2012 obrantes a fs. 21/78, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Orden de Mérito para Becas Fondo Único 2012 y Becarios Comedor Universitario 2012 obrantes a fs. 79 y 80/91 respectivamente, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución, teniendo en cuenta el Acta N° 1/12 del Comité Universitario de Becas.

ARTÍCULO 3.- Aprobar el refuerzo presupuestario solicitado a fojas 5.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

si

SC

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

220